RESOLUCION DE GERENCIA N° 761 -2012-MDY

Puerto Callao, 02 OCT. 2012

VISTOS.- *El expediente N°13358, de fecha 19/09/2012, presentada por la Presidenta del Comité Vaso de Leche* ***"FUJIMORI FUJIMORI"****, Informe N° 004-2012-TSF-P-PVL-MDY; de fecha 27/09/2012; Informe N° 374-2012-PVL-MDY de fecha 01/10/2012 y demás anexos que se adjunta.*

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, con Exp.N° 13358, de fecha 19/09/2012, la Señora ***Luz Marlita Soria Zúñiga****, Presidenta de la Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche* ***"FUJIMORI FUJIMORI"*** *ubicado en el Jr. Las Palmeras Mz. 248 Lt. 21, en Asamblea realizada con todos sus asociadas el día 16 de Septiembre de 2012, decidieron por unanimidad, Recomponer la Junta Directiva, por renuncia voluntaria de algunos de sus miembros, para cuyo efecto adjuntan todos los requisitos necesarios, el mismo que está integrado por (06) miembros,*

Que, mediante Informe N° 004-2012-TSF-P-PVL-MDY, de fecha 27 de Septiembre de 2012. La Promotora del Programa del Vaso de Leche, opina que es procedente la Recomposición de los miembros de la Junta Directiva del Comité Vaso de Leche ***"FUJIMORI FUJIMORI"*** *por renuncia voluntaria de la presidenta y de algunos miembros, por lo que en asamblea las socias decidieron por unanimidad recomponer su Junta Directiva, debiendo formalizarse dicha acción con la respectiva Resolución.*

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 102-2012-MDY de fecha 10 de Enero de 2012, en su Artículo Segundo, se reconoce a los Integrantes de la Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche ***"FUJIMORI FUJIMORI"*** *ubicado en el Jr. Las Palmeras Mz. 248 Lt. 21," del Distrito de Yarinacocha.*

Que, la Constitución Política del Estado en el Art. 2, incisos 13, reconoce el derecho" A asociarse y a constituirse fundaciones y diversas formas de Organizaciones Jurídicas sin fines de lucro, (...)."

Que, conforme lo señala el Artículo 84 de la Ley N° 27972, en lo referido a Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, en la parte que menciona las Funciones exclusivas de las Municipalidades Distritales, en el Ítem 2.11, dispone que es función de la Municipalidad Distrital Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás Programas de apoyo alimentario con participación de la Población y en concordancia con la Legislación sobre la materia.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en mérito al artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía Nº 520-2012-MDY de fecha 02 de Julio del 2012, la misma que Delega las Facultades Administrativas y Resolutivas propias del Despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal ***CP. Darwin Alex Barbarán García,*** *y en estricta observancia del Art. 20, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972*

SE RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO:-MODIFICAR, el *Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia Nº 102-2012-MDY de fecha 10 de Enero de 2012, en los siguientes términos:*

"ARTICULO SEGUNDO":-RECONOCER*, a los Integrantes de la Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche* ***"FUJIMORI FUJIMORI"*** *ubicado en el Jr. Las Palmeras Mz. 248 Lt. 21,, del Distrito de Yarinacocha, la misma que está conformada de la siguiente manera:*

1.- Presidenta	*: Sra. Luz Marlita Soria Zúñiga*	*DNI Nº 00113349*
2.- Vice Presidenta	*: Sra. Liz Ibeth Malqui Alvarado*	*DNI Nº 45812335*
3.- Secretaria	*: Sra. Orfa Llerme Tamani Arimuya*	*DNI Nº 42582507*
4.- Tesorera	*: Sra. Rosa Del Pilar Lanci Ruiz*	*DNI Nº 00115975*
5.- Fiscal	*: Sra. Rosaida Vargas López*	*DNI Nº 45884363*
6.- Primer Vocal	*: Sra. Jackeline Ortiz Valles*	*DNI Nº 40586737*

ARTICULO SEGUNDO:-ENCARGAR*, a la Sub. Gerencia de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados y a las áreas respectivas.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Municipalidad Distrital de Yarinacocha
Darwin Alex Barbaran Garcia
GERENTE MUNICIPAL

A.C.
G.M.
SJAJ
SGSG
PVL
INTERESADOS
ARCHIVO